



Ayuntamiento de Moguer

**Expediente**

**Nº Expdte.:** 22\_3.3.2.1/2021

**Fecha Expdte.:** 22/09/2021

APROBADO

**Área o Departamento de Origen:** SERVICIOS ECONÓMICOS

**Procedimiento:** 22\_3.3.2.1/2021\_SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MOGUEREÑA AMIGOS DEL ESCULTISMO. AÑO 2021

**DECRETO.-**

Visto el escrito y documentación complementaria presentada por la ASOCIACIÓN MOGUEREÑA AMIGOS DEL ESCULTISMO, con CIF G-21609409, en el que solicitaba subvención por importe de 2.000,00 euros para financiar el PROYECTO CAMPAMENTO DE VERANO 2021 cuyo presupuesto estimado asciende 8.500,00 euros.

Teniendo en cuenta que los presupuestos generales de la Corporación incluye la aplicación presupuestaria 179 480 00 SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MOGUEREÑA AMIGOS DEL ESCULTISMO con importe de 2.000,00 euros.

Considerando que el art. 22.2.a de la Ley 3/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones establece que “podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: a) las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones”

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1f) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia, entre otras atribuciones, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y la ordenación de pagos.

Considerando lo establecido en las Bases 26, apartado “Subvenciones Nominativas”, de las de ejecución del vigente Presupuesto, que regulan el Régimen de subvenciones, esta Alcaldía,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Conceder a la ASOCIACIÓN MOGUEREÑA AMIGOS DEL ESCULTISMO, la siguiente subvención:

**Cuantía:** 2.000,00 euros (23,53 % del presupuesto aceptado)

**Destino:** Financiar el CAMPAMENTO DE VERNO 2021.





Ayuntamiento de Moguer

### Expediente

Nº Expdte.: 22\_3.3.2.1/2021

Fecha Expdte.: 22/09/2021

APROBADO

**Régimen de compatibilidad con otras subvenciones:** La subvención que se otorga será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia de otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

**Forma de pago:** sin justificación previa.

**Importe a justificar:** 2.000,00 euros. En el caso de que se justifique menos, el importe de la subvención concedida se minorará proporcionalmente.

**Plazo de ejecución:** Enero a Diciembre de 2021

**Plazo de justificación:** Hasta el 31 de marzo de 2022

**Forma de justificación:**

- Justificación final: Cuenta justificativa, justificantes de gastos y pagos correspondientes, y memoria.

Según limitaciones a los pagos en efectivo de la Ley 7/2012 modificada, las operaciones con un importe igual o superior a 1.000,00 euros, no podrán pagarse en efectivo.

**SEGUNDO.-** Notificar esta resolución al interesado.

Lo manda y firma el Alcalde, ante mí el Secretario, en la ciudad de Moguer a fecha de firma electrónica.

CAVETANO ANGILO MUÑOZ (2 de 2)  
Secretario/a  
Fecha firma: 30/09/2021 14:01:09  
HASH: 548687D2A650E80793D9897E2A6157890EC2AD7

GUSTAVO CUELLAR CRUZ (1 de 2)  
Alcalde/a  
Fecha firma: 30/09/2021 12:44:29  
HASH: 548687D2A650E80793D9897E2A6157890EC2AD7

AYUNTAMIENTO DE MOGUER - .Decreto



Nº:  
Código para validación: UHZK3-M17ZW-MD5L2  
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (<https://sedeaytomoguer.es>)  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayfos | Página: 2/2.